

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2020-MPPA-A.

Aguaytia, 21 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

Expediente Externo N°014288-2019, de fecha 15 de noviembre del 2019, Informe N° 0164-2019-APV-SGDSYE-GDSE-MPPA-A, de fecha 16 de diciembre del 2019, Informe N° 0386-2019-GDSE-MPPA-A, de fecha 18 de diciembre del 2019, Informe Legal N° 047-2020-GAJ-MPPA-A, de fecha 14 de febrero del 2020, referente a la solicitud reconocimiento del Consejo Directivo de la Asociación Agropecuaria “MALECON RIO AGUAYTIA”, Jurisdicción del Distrito Padre Abad y Provincia de Padre Abad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los comerciantes agropecuarios, son entidades de comercio de venta de productos agropecuarios, cuya organización está basado en la venta de diferentes productos que es de consumo por el ser humano.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2000-MPPA-A, establece el Reglamento Único de Organizaciones Sociales (RUOS), para la Participación Vecinal en la Provincia de Padre Abad; Artículo 10° la misma que contempla los requisitos para el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales.

Que, el 25 de noviembre del 2019, los socios de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MALECON RIO AGUAYTIA, en su local comunal ubicado en el Malecón Río Aguaytia, Distrito y Provincia de Padre Abad, en acto democrático, realizan la elección del Consejo Directivo, por lo que mediante el documento del visto, el presidente de la asociación electo, el señor JIMMY JOEL ALIAGA PAREZ, solicita el reconocimiento respectivo.

Que, mediante Informe N° 0164-2019-APV-SGDSYE-GDSE-MPPA-A, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Responsable del Área de Participación Vecinal, solicita opinión legal por el intermedio de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para el reconocimiento del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MALECON RIO AGUAYTIA, Jurisdicción del Distrito Padre Abad y Provincia de Padre Abad.

Que, con Informe N° 0386-2019-GDSE-MPPA-A, de fecha 18 de diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita opinión legal para el reconocimiento del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MALECON RIO AGUAYTIA, Jurisdicción del Distrito Padre Abad y Provincia de Padre Abad.

Que, con el Informe Legal N° 047-2020-GAJ-MPPA-A, de fecha 14 de febrero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina Reconocer al Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MALECON RIO AGUAYTIA, Jurisdicción del Distrito Padre Abad y Provincia de Padre Abad, el mismo que está conformado por los siguientes miembros:

- |                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| 1. PRESIDENTE     | : JIMMY JOEL ALIAGA PEREZ |
| 2. VICEPRESIDENTE | : ALICIA BONIFACIO JARA   |
| 3. SECRETARIA     | : NELLY SAAVEDRA RAMIREZ  |
| 4. TESORERA       | : TOMASA MIRAVAL CARRILLO |

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

## "Año de la Universalización de la Salud"

- |             |                            |
|-------------|----------------------------|
| 5. FISCAL   | : EVARISTO MAJINO VERGARA. |
| 6. VOCAL 01 | : DOLORA GOMEZ JORGE.      |
| 7. VOCAL 02 | : ROSARIO CIELO MARTINEZ.  |

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MALECON RIO AGUAYTIA, Jurisdicción de la Provincia y Distrito de Padre Abad, por el periodo de **dos (02) años**, integrada por los siguientes miembros:

- |                   |                            |
|-------------------|----------------------------|
| 1. PRESIDENTE     | : JIMMY JOEL ALIAGA PEREZ  |
| 2. VICEPRESIDENTE | : ALICIA BONIFACIO JARA    |
| 3. SECRETARIA     | : NELLY SAAVEDRA RAMIREZ   |
| 4. TESORERA       | : TOMASA MIRAVAL CARRILLO  |
| 5. FISCAL         | : EVARISTO MAJINO VERGARA. |
| 6. VOCAL 01       | : DOLORA GOMEZ JORGE.      |
| 7. VOCAL 02       | : ROSARIO CIELO MARTINEZ.  |

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir a la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MALECON RIO AGUAYTIA, Jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la parte interesada para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.

**ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama  
Alcalde (e)